

PROGRAMA DE CURSO
CIENCIAS SOCIALES Y SALUD I

CIENCIAS SOCIALES Y SALUD I

Validación Programa		
Enviado por: Sussy Loreto Tapia Alvarez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-01-2024 12:05:22
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 16-01-2024 12:28:15

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB01006	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 72	Horas No Presenciales: 89
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sussy Loreto Tapia Alvarez	Profesor Encargado (1)
Francisco Javier Bustamante Tencio	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

El curso pretende que los y las estudiantes sean capaces de comprender los procesos de salud-enfermedad-atención a través de la aplicación de conceptos teóricos derivados desde las Ciencias Sociales, para desarrollar una comprensión integral de la salud humana. El curso facilita que el estudiante promueva su autoconocimiento y ejerza su rol con responsabilidad, respetando las diversidades con enfoque de género, basado en la evidencia científica, lo que corresponde al perfil de egreso de la carrera. Este curso se relaciona con los cursos de Ciencias Sociales y Salud II (3° semestre), III (6° semestre) y IV (7° semestre).

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional

Competencia: Competencia 2

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional

Competencia: Competencia 4



Competencia
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo
Competencia:Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población

Resultados de aprendizaje

RA1. RA1. Reflexionar en torno a los procesos de salud-enfermedad-atención desde la perspectiva social y cultural, con enfoque de género, con el fin de contribuir al perfil profesional desde una perspectiva biopsicosocial, a través de trabajos escritos de experiencias de observación.

RA2. RA2. Reflexionar sobre la importancia del autoconocimiento para establecer una comunicación efectiva y un trabajo en equipo, con el fin de promover la Educación Emocional desde el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones interpersonales con los pares del curso, a través de la elaboración de una bitácora.

Unidades

Unidad 1: Introducción a las Ciencias Sociales.

Encargado: fernando henríquez vallejos

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica aportes y conceptos claves de las ciencias sociales. Analiza el concepto de desigualdad social y su relación con la salud de las personas. Analiza conceptos claves de antropología. Identifica las principales metodologías de investigación social. Analiza enfoques de determinantes sociales de la salud. Analiza la relación entre desigualdad social y género y su expresión en salud. Identifica sistemas médicos, modelos de atención y dimensiones de la enfermedad. Analiza sistemas médicos.	• Clases lectivas que abordan contenidos de antropología y sociología enfocadas en la salud sexual y reproductiva. • Lectura dirigida complementaria a los temas desarrollados en clases. • Trabajos grupales que cuentan con guía de estudio y tutoría docente para el desarrollo de informes.

Unidad 2: Ciencias Sociales en la comprensión de las sexualidades.

Encargado: Carolina Maillard Mancilla

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica la relación entre cuerpo, sociedad y salud.	Clases lectivas que abordan contenidos de antropología y sociología enfocadas en la salud sexual y reproductiva.



Unidades	
Analiza cuerpo e interculturalidad, prejuicios y tabúes.	Lectura dirigida complementaria a los temas desarrollados en clases.
Analiza cuerpo, género y salud.	Trabajos grupales que cuentan con guía de estudio y tutoría docente para el desarrollo de informes.
Unidad 3: Educación Emocional: Autoconocimiento.	
Encargado: Francisco Javier Bustamante Tencio	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reflexiona sobre la importancia del autoconocimiento, la comunicación efectiva y el trabajo de equipo. Identifica fortalezas personales que influyen en las relaciones interpersonales. Reconoce situaciones personales que facilitan y/o dificultan el desarrollo de relaciones interpersonales.	• Talleres grupales participativo-experienciales utilizándose didácticas relacionadas con la dramaterapia, psicodrama e improvisación teatral.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Unidad I	30.00 %	Trabajo cuerpo.
Trabajo escrito	Unidad II	40.00 %	Trabajo de observación e Informe grupal.
Trabajo escrito	Unidad III	30.00 %	Bitácora individual.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Test escrito.	30,00%	Test Escrito.
Nota final		100,00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Baeza Correa, Cecilia Elena , 2013 , Me trajinaron Pedro, Juan y Diego : Experiencias y significados de mujeres con cáncer cérvicouterino atendidas en hospitales públicos de Santiago , Tesis de pregrado , Español , 6-8	
- Baeza Correa, Cecilia Elena , 2013 , Me trajinaron Pedro, Juan y Diego : Experiencias y significados de mujeres con cáncer cérvicouterino atendidas en hospitales públicos de Santiago , tesis de pregrado , Español , 6-8 , https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/130799/cybertesis.ceciliabaeza.pdf?sequence=1&isAllowed=y	
- Roco Quiroz, Deborah Antonia Estela , 2014 , Mindfulness y sentido de la vida en la experiencia de un grupo de meditadores budistas y un grupo de meditadores cristianos: una aproximación cualitativa , Tesis de Pregrado , Español , 23-33 , https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/133737	
- sadler michelle , 2016 , Etnografías del Control del Nacimiento en el Chile Contemporáneo , Revista Chilena de Antropología 33/1er Semestre 20 , Español , 45-57 , https://revistadeantropologia.uchile.cl/index.php/RCA/article/view/43388/45373	
- Obach A, Sadler M, Aguayo F, Bernal M. , 2018 , Salud sexual y reproductiva de hombres jóvenes en Chile: resultados de un estudio cualitativo. , Rev Panam Salud Publica. 2018;42:e124. , Español , 1-7 , https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49568/v42e1242018.pdf?sequence=1&isAllowed=y	
- Díaz, Zoe, Aguilar, Tania y Xiomara Linares , 2015 , La antropología médica aplicada a la salud pública” . , Revista Cubana de Salud Pública 41(4) , Español , 655-665 , http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662015000400009	
Bibliografía Complementaria	
- Javiera Quinteros , 2015 , Aspectos socioculturales de la donación , primera , Ril , Español , 207-258	
- javiera quinteros , 2015 , Aspectos socioculturales de la donación de órganos , primera , ril , Español , 207-258 , https://www-digitaliublishing-com.uchile.idm.oclc.org/viewpub/?id=42605	



Plan de Mejoras

- Generar mejores instancias para la retroalimentación de las evaluaciones.
- Establecer plazos de entrega de resultados para las evaluaciones.
- Se incluye mayor cantidad de actividades prácticas y guías de autoaprendizaje dirigidas.
- Se incorporan nuevos docentes en el equipo.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases expositivas son de asistencia libre. Los talleres, pruebas escritas y entregas de informes en plazos preestablecidos, son actividades obligatorias, consideran una asistencia del 100%.

1. El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y/o coordinador, y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI, incluyendo documento asociado.

2. Insistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:

a. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.

b. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.

c. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.

3. La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).

4. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0)

5. El porcentaje de inasistencia corresponde a un 20% del total de las actividades obligatorias.

6. Ver reglamento de facultad. "Reglamento General de los planes de formaciónconducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la facultad de Medicina"

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias se recuperarán a través de un informe escrito en horario designado en plan de clases.

Otros requisitos de aprobación:



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.25

El examen es reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.